

reposición) sino también a las pilas y acumuladores que se pongan en el mercado incorporados a aparatos eléctricos y electrónicos o a vehículos. Por otro lado, el artículo 2 del Real Decreto 106/2008, referido al ámbito de aplicación de la norma, establece que ésta se aplicará a todo tipo de pilas, acumuladores y baterías, independientemente de su forma, volumen, peso, composición o uso. Asimismo será de aplicación a las pilas, acumuladores y baterías procedentes de los vehículos al final de su vida útil y de los aparatos eléctricos y electrónicos, regulados, respectivamente, en el Real Decreto 1381/2002 y en el Real Decreto 208/2005.

CUARTO.- En cuanto a la determinación de los sujetos concretos que habrán de cumplir con las obligaciones impuestas por el Real Decreto, cabe destacar el artículo 3.o), de la norma, en el que se define la figura del productor.

Por todo lo expuesto anteriormente y siendo competente el Consejero de Medio Ambiente en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME ext nº 20 de 26 de agosto de 2011) VENGO EN ORDENAR otorgar a UNIBAT la correspondiente autorización como SIG de residuos de pilas y acumuladores usados en la Ciudad Autónoma de Melilla, con el contenido y el condicionado que a continuación se describe.

CONDICIONES

Primera: Identificación y domicilio de la entidad, a la que se le atribuye la gestión del sistema.

La entidad encargada de la gestión del sistema integrado de gestión de pilas y acumuladores usados al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, es UNIBAT, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, constituida el 15 de junio del año 2010 mediante escritura pública autorizada por el Notario de Badalona D. Iván-Emilio Robles Caramazana, con número de protocolo 736, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona; Tomo 42.131, Folio 88, hoja B-401.030, Inscripción 1ª.

La entidad designada para operar como Sistema Integrado de Gestión de los residuos de pilas y acumuladores usados UNIBAT, tiene domicilio en:

C/ Avda. Diagonal nº 467, 4-2º B
08036 - Barcelona.

Segunda: Identificación de los productores adheridos al sistema.- Forma de Adhesión al sistema.-

En el Anexo III de la solicitud de autorización, se encuentra el listado de productores adheridos a UNIBAT.

Aquellos agentes económicos interesados en adherirse al sistema integrado de gestión, objeto de

autorización, deberán celebrar un contrato de Adhesión.

Tercera: Descripción del conjunto de operaciones que comprende el sistema integrado de gestión.-

El sistema operativo previsto podrá desarrollarse a través de la colaboración con un contratista general, encargado de llevar a cabo la operativa logística de recogida y transporte de los residuos de baterías y acumuladores objetivo del SIG, a quien se le podrán otorgar los poderes notariales que permitan desarrollar estas actividades. Esto comprendería:

- Suscribir en nombre y representación de UNIBAT todo tipo de contratos y acuerdos con entidades locales y sociedades mercantiles titulares de puntos de entrega de residuos.

- Suscribir en nombre y representación de UNIBAT todo tipo de contratos y acuerdos con distribuidores, proveedores, gestores y en general con aquellas personas o entidades que provean o presten sus servicios a la sociedad para que esta pueda desarrollar su actividad.

El modelo de gestión de baterías de todo tipo, acumulares y pilas se fundamenta en tres pilares o modelos logísticos:

- 1.- Para las baterías y acumuladores industriales, que constituyen nuestro principal foco de actividad.

- 2.- Para las baterías y acumuladores de automoción.

- 3.- Para baterías portátiles, acumuladores y pilas.

Las operaciones relativas a este tipo de residuos se resumen en:

1. Habilitación de contenedores en puntos de recogida para las baterías portátiles y de automoción y adecuación (paletizado y retractilado) de las baterías industriales.

2. Recogida.

3. Almacenamiento temporal.

4. Transporte o planta de reciclaje.

5. Reciclaje.

Se ha definido el tipo de contenedor:

Polipropileno estanco de base universal estandarizado a palet europeo. Los circuitos de recogida serán elaborados en base a frecuencias predefinidas, adaptadas a los flujos de recogida previstos en cada caso. También habrá una línea de atención telefónica permanente completada por un sistema de recogida a través de internet y el correo electrónico.

Los vehículos de recogida serán camiones de capacidad adecuada a la carga que tienen que transportar, tales como: